DEL (DE LOS) CAUSANTE(S) REINALDO GONZALEZ MUÑOZ, QUIEN (ES) EN VIDA SE IDENTIFICO (ARON) CON LA(S) CÉDULA(S) DE CIUDADANÍA NÚMERO(S) 14.972.271, CUYO ULTIMO DOMICILIO FUE LA CIUDAD DE CALI, Y QUIEN (ES) FALLECIERA(N) EN CALI, EL (LOS) DIA (S) 21 DE ABRIL DE 2018, PARA QUE SE HAGAN PRESENTES DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN EL PERIÓDICO.. EL RESPECTIVO TRAMITE FUE ACEPTADO EN ESTA NOTARIA MEDIANTE ACTA No. 340 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2.018, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 3° DEL DECRETO 902 DE 1988 SE ORDENA LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO EN UN PERIÓDICO DE ALTA CIRCULACION Y EN UNA RADIODIFUSORA LOCAL ORDENÁNDOSE ADEMÁS SU FUACIÓN EN UN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARIA POR EL TERMINO DE 10 DÍAS HÁBILES.. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY, 17 DE DICIEMBRE DE 2.018, A LAS 8:00 AM. EL NOTARIO. EFRAIN VARGAS MENA. NOTARIO VEINTITRÉS DE CALI. (Hay firma y sello). 667073-8-1

EDICTO. NOTARIA SEPTIMA (7ª)DE BOGOTA D.C.. CALLE 12 B No. 8-39 INT 3,6 Y 7. TEL. 282 65 65 . EMPLAZA.. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico, en el trámite de la liquidación sucesoral de ANA LUISA ANTOLINEZ DE GOMEZ quien se identificó en vida con la cédula de Ciudadanía No. 23.273.548 quien falleció en Bogotá D.C el día Dieciocho (18) de agosto del año Dos mil Dieciocho (2018), siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C. Aceptando el trámite sucesoral en esta Notaría mediante acta número 640 de fecha Dieciocho (18) del mes de Diciembre del dos mil dieciocho (2018); se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico y en una radiodifusora de Bogotá D.C. en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo tercero (3°) del Decreto Novecientos dos (902) de Mil Novecientos ochenta y ocho (1.988) ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.. El presente EDICTO se fija hoy Dieciocho (18) días del mes de Diciembre del dos mil dieciocho (2018) a las ocho (8:00 a.m.) de la mañana.. JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES . NOTARIO SEPTIMO (7º) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. . (HAY FIRMA Y SELLO) . 667074-1-1

EDICTO:. El Notario Único del Círculo de Gachalá Cundinamarca. EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes de la publicación del presente Edicto en un Diario de amplia circulación Nacional en el trámite Notarial de liquidación de la sucesion de la causante MARIA DE JESUS DE LA PARRA DE GARCIA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 20.571.027 y falleció en la ciudad de Bogotá el 04 de Febrero de 2.018 cuyo ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios fue el Municipio de Gachalá Cundinamarca.. Aceptado el correspondiente trámite en esta Notaria, mediante Acta Nro. 016 de fecha diez (10) del mes de Diciembre de Dos Mil Dieciocho (2.018) se ordena la publicación del presente Edicto en un diario de amplia circulación Nacional y en la Emisora Farallones Stereo 106.4 de Gachalá, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3 del Decreto 902 de 1.988 y además de su fijacion en un lugar visible de la Notaria por el término de diez (10) días.. El presente Edicto se fija hoy Lunes a los Diez (10) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2.018) a las siete y treinta (07:30 a.m.) horas.. CARLOS JULIO ROMERO MARTINEZ.. Notario.. El presente Edicto se desfijo de la cartelera el día. a las dieciocho horas (6:00 p.m.).. CARLOS JULIO ROMERO MARTINEZ.. NOTARIO.. (Hay firma y sello). 667081-1-1

EDICTO. La Notaria Primera del Circulo de Villavicencio, EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de la liquidación de la sucesión intestada de: ANTONIO DE JESÚS CORTES ACOSTA (q.e.p.d), quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 189.768, fallecido el día catorce (14) del mes de Marzo del año dos mil dieciseis (2017), en la ciudad de Villavicencio, siendo esta, el lugar de su ultimo domicilio.. El trámite fue aceptado mediante Acta No. 160 del 13 de Diciembre del 2018.. Para los fines indicados en el artículo 3° del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en lugar visible de la Notaría por el término de (10) días y se expiden copias para su publicación en un periódico de amplia circulación en la región y en una de las emisoras locales de esta ciudad.-. El presente edicto se fija hoy Catorce (14) de Diciembre de dos mil dieciocho (2.018) a las ocho de la mañana (8 a.m.).-. LA NOTARIA. YOLIMA ZORAYA ROMERO MEDRANO. NOTARIA PRIMERA. V-3214. 667087-5-1

EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE TUNJA. EMPLAZA:. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de la liquidación de herencia y de Sociedad Conyugal del causante NELSON RODRIGUEZ ARIAS, quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía número 4.273.931 de Tenza. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta No. 169 de fecha Diecisiete (17) de Diciembre de 2018, se ordena la publicación en un periódico que tenga amplia circulación en la localidad (BOYACA 7 DIAS, EL TIEMPO, EL ESPACIO,LA REPUBLICA, EL NUEVO SIGLO, ETC.) y en una radiodifusora local (RCN, SUPER, CARACOL, ARMONIAS, ETC.), en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de Diez (10) días.. El presente edicto se fija hoy Diecisiete (17) de Diciembre de 2018, siendo las ocho (8.00) de la mañana.. El Notario Segundo:. CARLOS ELIAS ROJAS LOZANO. Notario Segundo del Círculo de Tunja. (HAY FIRMA Y SELLO). 667092-1-1

EDICTO. El Notario Único del Círculo de Silvania Cundinamarca, EMPLAZA a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del causante GUMERCINDO MORA PEREZ, quien se identificaba con la cedula de ciudadanía número 393.302 expedida en Soacha, fallecido el día dieciséis (16) de mayo del año dos mil seis (2006) en el Municipio de Granada Cundinamarca; y quien en tenia su ultimo domicilio y el asiento principal de sus negocios en el Municipio de Silvania.. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria mediante Acta No.24 de fecha dieciocho (18) de diciembre de 2018, se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación nacional y en la Emisora Local, en cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 3º. Del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de esta Notaria por el término de diez (10) días.. El presente EDICTO se fija hoy diecinueve (19) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), a las 8 A.M.. MARIO ALBERTO RAMIREZ GIRALDO . Notario Único del Circulo de Silvania. (HAY FIRMA Y SELLO) . 667101-1-1

avisos

AVISO. LA SECCION DE ASUNTOS PENSIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA. AVISA:. Que el día veintisiete(27) de octubre de 2018, falleció en la ciudad de Cartagena, el señor GUILLERMO ROBERTO PUENTE VILLADIEGO, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 891.707 expedida en Cartagena, pensionado de la Universidad de Cartagena. Que a reclamar la sustitución de pensión se presentó la señora FANNY MARIA ELJACH DE PUENTE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.773.928 expedida en Cartagena, en calidad de Cónyugue Sobreviviente del causante. Las personas que se crean con igual o menor derecho para intervenir en la reclamación, deben hacerlo valer ante esta entidad a mas tardar a los treinta (30) días siguientes a la última publicación del presente aviso.. Este aviso debe publicarse por dos (2) veces en un periódico de amplia circulación , con un intervalo no menor de quince (15) días entre cada publicación.. ANGELICA PATRICIA VERHELST SALAZAR. Jefe de la Sección de Asuntos Pensionales . 665256-2-1

AVISO. LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN. En cumplimiento del Artículo 2.2.6.1.2.3.8 del decreto 1077 de 2015 el Curador Urbano N° 2 de Manizales informa la expedición de la siguiente licencia:. • RESOLUCIÓN N°. 18-2-0996-LC. • MATRICULA INMOBILIARIA: 100-164184. • FICHA CATASTRAL: 00-02-00-00-0031-0339-0-00-00-0000. • CLASE DE LICENCIA: CONSTRUCCIÓN. • MODALIDAD: OBRA NUEVA. • ÁREA CONSTRUIDA: 199.00 m². • TITULAR: ADRIANA MARIA ALVAREZ A. C.C. 51951205. • DIRECCIÓN: Ur ALEJANDRIA Lo 9. • VEREDA: SAN PEREGRINO. • DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA. VIVIENDA. UNIFAMILIAR DE UN PISO CON 2 CUPOS DE PARQUEO. URBANIZACIÓN ALEJANDRÍA. LICENCIA DE PARCELACIÓN PARA SANEAMIENTO 18-2-0317-LP. • VIGENCIA: DOS AÑOS PRORROGABLE 1 AÑO MÁS.. 667031-1-1

AVISO. AVISO PARA CANCELACION Y REPOSICION DE CHEQUE. Se informa al público en general del extravío del cheque No. 61203 del BANCO BBVA por el valor de $100.000.oo , girado a favor de MARIA LIGIA ROJAS RODRIGUEZ con CC 24.931.756.. Por lo anterior, se solicita al BANCO BBVA la CANCELACION y REPOSICION del cheque antes mencionado. En caso de oposición notificar al banco en la Cr 7 19 68 de la ciudad de Pereira.. 667039-1-1

AVISO. INFORMACIÓN PARA EL AVISO POR PÉRDIDA DE CDT. Yo MARIANA ANDREA SANCHEZ CANO identificado con C.C. número 1115420925, notifico al público en general y/o interesados, que en la ciudad de CALI y mediante los trámites previstos en el artículo 398 del Código General del Proceso solicito la cancelación y reposición del siguiente Titulo Valor expedido por el BANCO CAJA SOCIAL, el cual se encuentra en estado de Extravio. El Titulo Valor cuenta con las siguientes características:. Titular(es): MARIANA ANDREA SANCHEZ CANO. Documento(s) de Identidad: 1115420925. Dirección Oficina Sede del Titulo Valor: CENTRO COMERCIAL JARDIN PLAZA. Tipo de Titulo Valor: CDT FIJO. Número del Titulo Valor: 25500590978. Fecha de Apertura: 09/07/2018. Fecha de Vencimiento: 09/10/2018. Fecha de Renovación: N/A. Plazo: 90. Valor de Apertura: 3.000.000. Por lo anterior, se solicita al público abstenerse de efectuar cualquier operación comercial con el Titulo Valor objeto del presente aviso. Si alguien se opone a está publicación por favor presentarse a la Oficina Sede del Título Valor enunciado.. 667044-1-1

AVISO. DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-GOBERNACIÓN-. SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL. PRESTACIONES SOCIALES. INVITA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR, DENTRO DEL PROCESO DE: SUSTITUCIÓN PENSIONAL DEL CAUSANTE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN EL PERIÓDICO; EL CUAL SE PUBLICARA UNA (1) SOLA VEZ POR ESPACIO DE TREINTA (30) DÍAS A NOMBRE DE LA SIGUIENTE PERSONA: ALBA LUCIA SALAZAR BUITRAGO; CEDULA DE CIUDADANÍA: 29.806.317; FECHA DE FALLECIMIENTO: 2018/05/04; ULTIMO DOMICILIO DEL FALLECIDO: SEVILLA VALLE; TIPO DE PROCESO: SUSTITUCIÓN PENSIONAL. 667045-1-1

AVISO. El Gerente, convoca a los Socios, a Asamblea general extraordinaria, de Caucaseco S.A., a efectuarse el día, 31 de Diciembre del 2.018, a las, 17, p.m., en la Av. Colombia # 2 - 72 de la Ciudad de Cali, orden del día: 1) Llamada a lista y comprobación del quórum. 2) Elección de mesa Directiva de la Asamblea: Presidente y Secretario. 3) Autorización al gerente para celebración o Firma de OTROSI, a contrato de suministro celebrado entre EXXONMOBIL DE COLOMBIA S.A, HOY DISTRIBUIDORA ANDINA DE COMBUSTIBLES S.A, Y CAUCASECO S.A, CELEBRADO EL 23 de Marzo de 2.017, para estaciones de servicio de combustible, con distribuidor mayorista, que exceda de cincuenta millones de pesos, y sin limite de cuantía. 4) Elaboración, lectura y aprobación de la respectiva acta de la sesión.. Diciembre, 19 del 2.018. Julio Cesar González Castillo. Gerente. (Hay firma). 667061-1-1

AVISO. Dirección de residencia: CALLE 158 107 38 C JARDIN. Sandra Medina Botero. C.C.31.931.032. Teléfono Móvil: 3168226739 . Los titulos están a nombre de: PABLO EMILIO MEDINA MONTAÑO (Q.E.P.D.). BIENES RELACIONADOS CON EL CASO. Tipo vinculación: HURTADO . Tipo de bien: TITULOS VALORES Y PRODUCTOS FINANCIEROS. Entidad financiera: AXA Colpatria Capitalizadora S.A.. Tipo de producto financiero: CUENTA DE CAPITALIZACION. Numero de cuenta: 943609099. Valor de cuenta: 3022441. Tipo vinculación: HURTADO . Tipo de bien: TITULOS VALORES Y PRODUCTOS FINANCIEROS. Entidad financiera: AXA Colpatria Capitalizadora S.A.. Tipo de producto financiero: CUENTA DE CAPITALIZACION. Número de cuenta: 943963660. Valor de cuenta: 1467344. . Tipo vinculación: HURTADO . Tipo de bien: TITULOS VALORES Y PRODUCTOS FINANCIEROS. Entidad financiera: AXA Colpatria Capitalizadora S.A.. Tipo de producto financiero: CUENTA DE CAPITALIZACION. Numero de cuenta: 945162345. Valor de cuenta: 311298. Tipo de vinculación: HURTADO . Tipo de bien: TITULOS VALORES Y PRODUCTOS FINANCIEROS. Entidad financiera: AXA Colpatria Capitalizadora S.A.. Tipo de producto financiero: CUENTA DE CAPITALIZACION. Numero de cuenta: 945326353. Valor de cuenta. 157075. Tipo vinculación: HURTADO . Tipo de bien: TITULOS VALORES Y PRODUCTOS FINANCIEROS. Tipo de producto financiero: CERTIFICADO DEPOSITO A TERMINO . Numero de cuenta: 1321600191 . Valor de cuenta: 600000000. Tipo vinculación: HURTADO . Tipo de bien: TITULOS VALORES Y PRODUCTOS FINANCIEROS. Tipo de producto financiero: CERTIFICADO DEPOSITO A TERMINO . Numero de cuenta. 1321600133 . Valor de cuenta: 75087040. DATOS SOBRE LOS HECHOS. Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio, de la exoneración del deber de denunciar contra si mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional, que la presente denuncia se 667073-9-1

AVISO. EL SUCRITO ASESOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, AVISA:. Que el día 12 de Julio de 2018 falleció en Turbaco-Bolívar el Jubilado de la Gobernación de Bolívar EDUARDO ESTEBAN CRISTOBAL MIRANDA PEREZ quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 3.781.256 de Cartagena Bolívar, y se le había reconocido pensión de jubilación mediante Resolución No. 256 de 14 de Marzo de 2018.Que a solicitar la sustitución de la pensión de jubilación se presentó NURIS TABORDA VENNER identificada con la CC No. 45.457.615 adu-

---

"Hacemos saber al público en general que la **sociedad Easycem sociedad por acciones simplificadas s.a.s** identificada con **Nit: 900.432.977** de acuerdo a la resolución número 012442 del 10 de Diciembre de 2018

COOPERATIVA EPSIFARMA EN LIQUIDACION, NIT 900067659, con domicilio en Bogotá D.C., por medio del presente aviso Informa a sus acreedores y al público en general, que la Asamblea General de la Cooperativa, en reunión del 30 de noviembre de 2018, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 5 de diciembre de 2018, resolvió declarar disuelta y en estado de liquidación a la cooperativa. En consecuencia, los acreedores sociales pueden acudir al proceso de liquidación privada para que se reconozca en el inventario el valor de sus acreencias. Copia de este aviso se fijará en lugar visible de las oficinas de la entidad y será enviado a la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Tatiana Gómez Zamora
Liquidadora designada

OGOTANA DE LIMPIEZA LTDA HACE SABER: Estando al servicio

(Q.E.P.D.), en tal virtud quienes se consideren con derecho a reclamar sus prestaciones sociales, deben presentarse a la oficina ubicada en la carrera 28a No.52-04 Bogota DC, acreditando la calidad de heredero o beneficiario según lo establecido por la ley.

AUDITORÍA EXTERNA DE GESTIÓN Y RESULTADOS AÑO 2016

OPINIÓN

De conformidad con lo indicado en el párrafo segundo del artículo 53 de la Ley 142 de 1994, complementado por el artículo 8° de la Resolución SSPD20171300058365, GESTIÓN FUTURA AUDITORES SAS en calidad de auditores externos de gestión y resultados de **CARUQUIA S.A.S. E.S.P.** emite la OPINIÓN de Auditoría Externa de Gestión y Resultados correspondiente a la evaluación realizada por el año 2016 y que consta en el informe que fue debidamente cargado al Sistema Único de Información –SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos conforme el plazo establecido por las normas vigentes.

En este contexto, aplicamos la resolución 12295 de abril 28 de 2006 modificada en sus plazos por la Res. 3045/2012 y Circular SSPD 024/2016, que desarrolla el contenido del artículo 51 de la Ley 142 de 1994, modificada por la Resolución 58365 de 2017 y la Resolución 82805 de mayo 24/2017, que contienen la metodología exigida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Adicionalmente dimos cumplimiento a las normas de aseguramiento de la información para las AEGR: **Decreto 2101 del 2016** *(Se adiciona el título 5 para enlistar que no cumplen la hipótesis de negocio en marcha (NIA 570)*, **Decreto 2132 del 2016** *(Se modifica parcialmente el marco técnico de las NIA mediante el anexo 4.1 del decreto, el cual entrará a regir a partir del 1° de enero del 2018. Determina que aplica para la evaluación 2017, el contenido de la Norma Internacional de Prácticas de Auditoria 1000)* y **Normas de Auditoría:** *Código de Ética para Profesionales de la Contaduría, las Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar (ISAE) la Norma Internacional de Control de Calidad (NICC), Normas Internacionales de Trabajos de Revisión (NITR), las Normas Internacionales de Servicios Relacionados (NISR) y las NIA que rigen a partir del 1° de enero del 2016.*

En nuestra opinión:

- LA EMPRESA, es viable a corto, mediano y largo plazo y sus cifras respaldan nuestra opinión.
- Los indicadores de solidez, rentabilidad y endeudamiento exigidos por la SSPD, mostraron unos resultados óptimos.
- Diligenciamos la encuesta de control interno, con base en la cual nos permitimos informar a la Superintendencia, que no evidenciamos situaciones que pudieran poner en peligro la viabilidad financiera de la empresa, su estructura organizacional ni su control de gestión o control interno
- Conforme las pruebas de auditoría practicadas en las visitas, la evaluación de los riesgos realizada por LA EMPRESA y la calificación del riesgo realizada por Gestión Futura, consideramos que la calificación para la compañía es A (Bajo nivel de riesgo), de acuerdo con la escala definida en la Resolución 58365/2015 que agregó a la Res. 12295/2006.
- La compañía está clasificada Grupo 1 Voluntario para implementación de las NIIF. La empresa cargó su información en lenguaje XBRL para los años 2015 y 2016. *Para el análisis de los indicadores y sus proyecciones financieras tomamos la información entregada por el prestador, debido a que el desarrollo del SUI de la SSPD, no contempló la opción para que los AEGR la tomáramos directamente del sistema.* De esta manera, pudimos establecer que los resultados obtenidos por LA EMPRESA para el periodo auditado, son favorables frente a sus conceptos de liquidez, solvencia, endeudamiento y rentabilidad. No se evidenciaron riesgos, no gestionados, que puedan afectar el negocio en marcha o el cumplimiento de sus obligaciones.
- LA EMPRESA, se clasifica en SUI como generador. Frente a los referentes expuestos por la SSPD para G y teniendo en cuenta los cálculos propuestos por la Delegada de Energía para la evaluación del 2016 según radicado 20172200942151, la compañía no cumple con los indicadores, sin embargo mejora los de rotación de cuentas por cobrar y pagar y el de razón corriente, frente a 2015.
- LA EMPRESA da aplicación al régimen de servicios públicos domiciliarios.

GESTIÓN FUTURA AUDITORES
Auditores Externos de Gestión y Resultados de CARUQUIA S.A.S. E.S.P.

VIDA DE REYES SAS EN LIQUIDACION
9009016784

a los acreedores y personas interesadas que la empresa se encuentra en pr de liquidación, cualquier comunicación deberá ser enviada a la calle 22 A # 50 rre 3 Apartamento 901, en el término de 15 días calendario a partir de la fecha de icación.

E ctor **JACOBO RUBEN GUTMAN** informa que el consultorio de la e 86 No 9-77 Apto 302 dejo de prestar sus servicios a partir d tubre de 2018 sus historias se encuentran disponibles en esta d ión.

SEGUNDO AVISO

La empresa **VIVERO CINCO SENTIDOS S.A.S. Nit.901.125.243 - 9** Informa que estando al servicio de la empresa; el pasado tres (03) de diciembre de 2018 falleció el Joven **Juan Carlos Dueñas Ramos (q.e.p.d)** cédula de Ciudadanía **No.1.069.736.273** de Fusagasuga Cundinamarca. Se publica este aviso de conformidad con el numeral segundo Art.212 del código Sustantivo del Trabajo, a fin de que quienes se consideren con derecho a reclamar las prestaciones sociales se hagan presentes en las instalaciones de la empresa - kilómetro 15.5 Troncal del Tequendama - Vereda el arracachal Municipio de San Antonio del Tequendama en Cundinamarca.

PRIMER AVISO

JAIRO ANIBAL PRADA CUBILLOS

Informa: Que el señor **SANCHEZ TOVAR CRISTIAN CAMILO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.054.683.095** de Moniquira, falleció el día 27 de noviembre de 2018, estando al servicio de la empresa. A reclamar sus acreencias se han presentando la señora **GLADYS TOVAR** y el señor **ELIBERTO SANCHEZ MAYORCA** en calidad de padres, quien se considere con el mismo derecho de reclamar favor presentarse en la calle 22a No. 132-34 Fontibon HB Tel. 4159705, en la ciudad de Bogotá, dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de este aviso.

SEGUNDO AVISO

AVISO

El Liquidador Suplente de **LA HEROICA INVESTMENTS SUCURSAL COLOMBIA EN LIQUIDACION**, sucursal colombiana de la sociedad extranjera **LA HEROICA INVESTMENTS (la "Matriz")**, debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, domiciliada en la ciudad de Bogotá, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 232 del Código de Comercio, se permite dar aviso que el Director Único de la Matriz, en su resolución escrita de fecha 25 de Octubre de 2018, aprobó la disolución y posterior liquidación de la sociedad, la cual fue inscrita ante la Cámara de Comercio de Bogotá el 5 de Diciembre de 2018. Dirección notificaciones: Carrera 11A # 97A-19 Ofi. 601

ALFREDO J. RIZO
C.C. 94.404.838
Liquidador Suplente

PRIMER AVISO

LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA AVISA:

Universidad Autónoma de Colombia

Que el trabajador **WILSON ANDRÉS CASALLAS RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.010.161.083** de Bogotá, falleció estando al servicio de la Institución el día 27 de octubre de 2018.

Que para reclamar sus prestaciones sociales se presentó la señora **LUZ MARINA RODRÍGUEZ CHAVEZ** identificada con cédula de ciudadanía **No. 41.667.289** expedida en Bogotá, en calidad de madre.

Quienes se consideren con derecho para reclamar las prestaciones sociales, deberán hacerlo por escrito a la Unidad de Talento Humano Calle 12B No. 4-31 Bloque 5 – Sede Administrativa – 3er. Piso - Oficina 305 en el horario de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 7:00 p.m.

Scanned by CamScanner